INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE MANTENIMIENTO 420-CPMSMBUC-001-2025, SUSCRITO ENTRE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA Y YESID GOMEZ MEZA Representante legal de DISTRICONSUMO DE COLOMBIA SAS	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 10/02/2025
CONTRATISTA: DISTRICONSUMO DE COLOMBIA SAS	**NIT y C.C.**: 900.985.537-1

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE CIGARRILLOS PARA SER COMERCIALIZADOS A LAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA"

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

ACTA DE INICIO: Suscrita por la Dg. Yuli Marcela Carvajal

FECHA DE TERMINACION: 31/12/2025

SUPERVISOR: Dg.Yuli Marcela Carvajal

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (35.300.000)

VALOR FINAL DEL CONTRATO: TREINTA CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (35.300.000)

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: TREINTA CINCO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (35.295.550)

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará previa presentación de la factura, una vez se realice la entrega de los bienes adquiridos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
El contratista igualmente debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Las facturas serán canceladas por la pagaduría de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga - INPEC dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, previa disponibilidad de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se efectuaran las retenciones en materia de impuestos dentro del marco de la Ley.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL No 425	**FECHA:** 28/01/2025	**VALOR:** $35.300.000
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO CONTRATO INICIAL No. 1225	**FECHA:** 10/02/2025	**VALOR:** $35.300.000

ESTADO DEL CONTRATO:

Que el contrato se ejecutó a satisfacción de acuerdo a los parámetros establecidos en el mismo.
Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de $35.295.550, los cuales se relacionan en el "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación".

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 091	FEV19004	13/02/2025 4:35 PM	26/04/2025 8:00 AM	3.915.560 COP	3.915.560 COP	3.915.560 COP	Pagado	Detalle
Pago 092	FEV19297	5/03/2025 12:57 PM	26/04/2025 12:00 PM	2.383.000 COP	2.383.000 COP	2.383.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 093	FEV19683	2/04/2025 3:25 AM	24/09/2025 12:00 PM	3.874.700 COP	3.874.700 COP	3.874.700 COP	Pagado	Detalle
Pago 094	FEV20400	5/05/2025 10:24 AM	24/09/2025 12:00 PM	4.351.300 COP	4.351.300 COP	4.351.300 COP	Pagado	Detalle
Pago 095	FEV20822	30/06/2025 12:37 PM	24/09/2025 12:00 PM	4.351.300 COP	4.351.300 COP	4.351.300 COP	Pagado	Detalle
Pago 096	FEV21405	2/07/2025 12:22 PM	23/07/2025 12:00 PM	4.351.300 COP	4.351.300 COP	4.351.300 COP	Pagado	Detalle
Pago 097	FEV22062	5/08/2025 12:36 PM	27/08/2025 12:00 PM	4.351.300 COP	4.351.300 COP	4.351.300 COP	Pagado	Detalle
Pago 098	FEV22480	2/09/2025 7:20 AM	22/10/2025 12:00 PM	4.351.300 COP	4.351.300 COP	4.351.300 COP	Pagado	Detalle
Pago 099	FEV22992	26/09/2025 11:53 AM	22/10/2025 12:00 PM	983.200 COP	983.200 COP	950.200 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	FEV23056	30/09/2025 11:57 AM	22/10/2025 12:00 PM	2.412.590 COP	2.412.590 COP	2.412.590 COP	Pagado	Detalle

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$35.300.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$35.295.550	
SALDO A LIBERAR:		**4.450.00**
SUMAS IGUALES:		$35.300.000

OBSERVACIONES

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

INPEC

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de Suministro No.420-CPMSMBUC-003 de 2024, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.		
En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: Diez (10) días del mes de febrero de 2026		
Por la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA DIANA MILENA BOTELLO GUTIERREZ Directora (E)	La Supervisora Dg. Alejandra Ramirez Lozano RESPONSABLE DE EXPENDIO DE LA CPMSMBUC	El Contratista [redacted] YESID GOMEZ MEZA Representante legal de DISTRICONSUMO DE COLOMBIA SAS
Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.		

Elaboro: Laura Daniela Cadena Reyes – Responsable de Contratación - CPMSMBUC
Fecha: 10/02/2026
Archivo: contratación 2026